

Consejería de Justicia, Administración Local y  
Función Pública  
Dirección General de Planificación,  
Modernización y Gestión de Fondos

**Expediente:** CONTR 2025-232085

**Objeto:** OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS FONDOS PIREP EN LA SEDE JUDICIAL PALACIO DE JUSTICIA DE HUELVA.

**CONSULTAS RECIBIDAS:**

Eiffage Energía Sistemas

- ¿El adjudicatario tendría que hacerse cargo de las tasas de licencia de obras y tasas ICIO?
- ¿Habría que ejecutar la obra manteniendo la operatividad de la Sede judicial?

**RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS:**

Atendiendo a lo indicado en el apartado 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, relativo a Licencias, autorizaciones e impuestos, la persona contratista estará obligada a la gestión y abono de los importes de los gastos y exacciones derivados de los impuestos, licencias, autorizaciones, entre los que se encuentra el ICIO.

La Sede Judicial deberá continuar en funcionamiento durante la ejecución de la obra; se hace constancia al respecto en el Proyecto. Se indica la necesidad de adecuar el programa de trabajo para evitar interferir en el uso del edificio.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: LA JEFA DEL SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO  
M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Rubio



MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		20/05/2025 18:15:27	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwZjuc5X3lcm1P9206s529qGrNO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	